

MAT.: DISPONE MEDIDAS DE TRANSITO E INSTALACION DE  
SEÑAL DE TRANSITO

VALLENAR,

02 SET. 2021

DECRETO EXENTO N°

02456

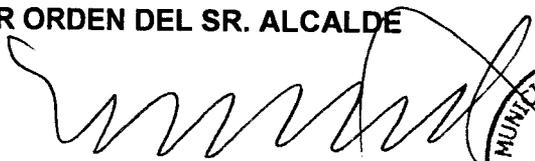
**VISTOS**

La necesidad de regular la transitabilidad de la Comuna, crear condiciones de seguridad para peatones y automovilistas y considerando los inminentes riesgos de accidentes y congestión vehicular, la Ley 18.290 de Tránsito, el Manual de Señalizaciones de Tránsito, Decreto Exento N° 1950 de fecha 23 de Mayo de 2017 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por "Orden del Sr. Alcalde", las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

- 01.- Autorízase la circulación vehicular en calle Prat entre Aconcagua y Ñuble como Zona 30.
- 02.- La Dirección de Tránsito y Transporte Público Municipal, deberá instalar la señalización Señal 30 Km./Hr. , para el adecuado cumplimiento del presente Decreto,
- 03.- Carabineros de Chile, Inspectores Municipales y Fiscalizadores del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones fiscalizarán el cumplimiento del presente Decreto denunciando las infracciones al Juzgado de Policía Local de ValLENAR.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

  
HUMBERTO ROJAS MARIN  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE N. TORRES TORRES  
DIRECTOR DE TRANSITO Y  
TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:**

- Carabineros de Chile
- Oficina de Transparencia
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal
- Relaciones Públicas
- Dirección de Tránsito
- Archivo Oficina de Partes

HRM/JNTT/acc.-